INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 95/2017

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ADENDA – ANEXO 1

CONTRATO N° 096/18

DUTRIEC S.A.

AÑO 2019

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 096/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2.019 el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** con CI N° 4.009.442, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con RUC N° 80015056-2, domiciliada en la calle La Franconi N° 4.123 (Asunción – Paraguay) representada por la **Lic. Nasziancena Benitez de Aquino**, con Cédula de Identidad N° 325.990, de acuerdo a la Escritura Pública N° 115, de fecha 06 de noviembre de 2.007, pasada ante el Esc. Carlos Prisciliano Céspedes Ruffinelli, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 096 , suscripto en fecha 14 de marzo del 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 005-012/18 de fecha 25 de enero del 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 95/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 066-033/19 de fecha 10de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 096/18, suscripto con la firma **DUTRIEC S.A.,** formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°** 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente cuadro:

DUTRIEC S.A.														
Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
54	1396	51142104-006	DICLOFENAC SÓDICO	0,10%	COLIRIO	FRASCO x 5 ml	Diclofenac 0,01 % Solución Oftálmica/Dutriec/ Fco x 5 ml	Nacional	Unidad	2.762	19.110	52.781.820	552	10.548.720
											G.	52.781.820		10.548.720
Monto Ampliado: G. 10.548.720.- (Guaraníes diez millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos veinte), IVA Incluido.														

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N° 5000006682, de fecha 03 de setiembre del 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó el monto aprobado para el Ejercicio 2019, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3803/19 de fecha 03 de setiembre del 2019, correspondiente a la firma **DUTRIEC S.A.** Cabe mencionar que la presente ampliación es por el monto de Gs. 10.548.720.- (Guaraníes diez millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos veinte).

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Nasziancena Benítez
Dutriec S.A.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 096/2018

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Lic. Nastrancena Benítez
Duviec S.A.

CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística